

La cooperación descentralizada: el caso Andalucía-Marruecos

Juan Carlos Andreo Tudela¹

La cooperación exterior de la Junta de Andalucía tiene un carácter muy reciente. Se inicia en 1986 con unas tímidas actuaciones, de tamaño muy reducido y diversificadas geográficamente. Tras una fase de transición en la década de los noventa, en 2003 se aprueba la Ley Andaluza de Cooperación Internacional y el Programa de Desarrollo Transfronterizo (PDT) con Marruecos.

En efecto, con fecha 10 de Diciembre de 2003, el Parlamento de la Junta de Andalucía aprueba la Ley Andaluza de Cooperación Internacional², que señala como áreas prioritarias de su actuación a Iberoamérica, el Norte de África, Oriente Medio y África Subsahariana, y refuerza los mecanismos de planificación a través del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo, marco normativo que se complementará con una serie de programas operativos específicos en las principales áreas receptoras, entre las cuales Marruecos constituye una absoluta prioridad.

La cooperación andaluza al desarrollo pasará de los 18,5 millones de euros en 2002 a casi 30 millones en 2003, entre cooperación institucional de la Comunidad Autónoma y las diferentes subvenciones a los agentes sociales —ONGs, Universidades, Sindicatos y Confederación de Empresarios de Andalucía—. Precisamente, uno de los países más favorecidos en este significativo aumento de fondos será Marruecos, que hasta el año 2000 absorbió un total de 15 millones de euros.

Es necesario subrayar que la cooperación andaluza está claramente diferenciada en dos polos muy destacados, desde el punto de vista presupuestario, entre cooperación institucional y cooperación gestionada por ONGD. En efecto, poco más de un tercio del total de la cooperación andaluza es gestionada bilateralmente, bien a través de instituciones propias de la Junta de Andalucía bien por medio de Fundaciones o Empresas Públicas cuyo capital mayoritario pertenece al gobierno andaluz. La otra gran rúbrica presupuestaria la absorbe la convocatoria a ONGD, que se significa por disponer de la mitad del total de fondos adscritos a cooperación.

Marruecos supone, en términos totales de la ayuda oficial al desarrollo andaluza, el 17,71%, un porcentaje significativo en términos comparativos. De forma más pormenorizada, la cooperación institucional con Marruecos constituye el 21,89 %, mientras las ONGD andaluzas presentes en Marruecos han obtenido el 15,13% del total de los fondos disponibles (el tercer puesto después de El Salvador —18,31%— y prácticamente igual que Perú —15,19 %—). Del resto de los fondos —el 16,5% del total, sumando las respectivas convocatorias de ONGD que presentaron proyectos de sensibilización, la ayuda de emergencia y humanitaria, así como la convocatoria para universidades—, es necesario subrayar que el 55,4% de las ayudas a universidades que colaboran con países de sur, se han otorgado a entidades universitarias andaluzas cuyos socios son marroquíes.

Plantaremos a continuación un bosquejo de lo

que supone el PDT, que presupuestariamente estaría comprendido en la rúbrica de cooperación institucional. Es considerado el “proyecto de cooperación internacional más importante que hace la Junta con los países del Tercer Mundo”³ y de facto ya actualmente la Junta es el principal financiador y actor de cooperación en Marruecos. Formulado a partir de un enfoque integral y limitado al ámbito geográfico del norte de Marruecos —más concretamente las tres regiones de Tánger/Tetuán, Taza/Alhucemas/Taunate y Oriental—, se estructura en torno a siete ejes prioritarios de intervención: servicios sociales básicos, desarrollo social, desarrollo económico rural, infraestructuras, fortalecimiento institucional, medio ambiente y energías, y cultura y rehabilitación del patrimonio histórico.

Con un coste total de 48 millones de euros, el PDT será financiado conjuntamente por la Junta de Andalucía y el Reino de Marruecos. Si bien las modalidades de financiación se determinarán para cada uno de los proyectos a emprender, el gobierno andaluz efectuará su aportación en cash, mientras que el socio marroquí simultaneará su aportación en cash y en valorización de los recursos humanos y materiales necesarios para su implementación.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (AÑO 2002)

Modalidad Cooperación	Nº Proyectos	Financiación (euros)	% Marruecos
Cooperación Institucional	50	6.660.976,65	21,89
Convocatoria ONGD Cooperación Internacional al Desarrollo	46	8.737.456,70	15,13
Convocatoria ONGD Sensibilización, educación, formación e investigación	13	518.657,25	-
Universidades	59	881.617,25	55,27
Ayuda Emergencia y Humanitaria	5	1.650.509,49	-
TOTAL	173	18.449.217,34	17,71

Fuente: Junta de Andalucía. Consejería de Presidencia y elaboración propia a partir de datos del BOJA.

De este modo, la Junta de Andalucía desembolsará una media de 6 millones de euros anuales durante el periodo 2003-2006 (en total 24 millones de euros), lo que supondrá, como mínimo, alrededor de una quinta parte del total de la cooperación andaluza en 2003.

A modo de breve conclusión, significaremos que la cooperación andaluza se erige como un buen medio para el fortalecimiento de las relaciones de Andalucía (y España) con Marruecos. Además se trata de un intento estructurado y basado en unas relaciones institucionales fluidas, pero con ciertas lagunas provenientes de la falta de precisión de los recursos financieros necesarios para su implementación integral. La experiencia precedente adquirida sobre el terreno en Marruecos ayudará sin duda a superar las habituales dificultades que caracteriza el trabajo de cooperación en nuestro vecino del Sur, desafío para el que habrá que disponer de un eficaz sistema de seguimiento a fin de alcanzar los resultados previstos de una iniciativa tan ambiciosa.

¹Laboratorio de Estudios Interculturales (LdEI). Universidad de Granada.

²Publicada en BOJA núm. 251, de 31 Diciembre de 2003.

³Declaraciones de Gaspar Zarrías, Consejero de Presidencia de la Junta de Andalucía, al diario El País, 9 de marzo de 2003.